



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 26 de Diciembre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de Diciembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1554-2018-CF/FCS.- Callao, diciembre 26 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 001-2018-CN-FCS, con fecha de recepción 20 de diciembre del 2018, mediante el cual la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, Coordinadora del Ciclo de Nivelación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la **Programación Académica del Ciclo de Nivelación de la Escuela Profesional de Enfermería (Callao y Cañete)**, correspondiente al Semestre Académico 2019-N.

**CONSIDERANDO**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, estando contemplado en el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "La Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalle alcances y funcionalidad";

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art° 289 inc. 289.27 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son Derechos de los Estudiantes "Contar con un Ciclo Académico de Nivelación anual".

Que, mediante oficio N° 1520-2018-D-ORAA, de fecha 12 de diciembre del 2018, se indica que la entrega de Programación del Ciclo de Nivelación 2019-N, debe ser entregada del 19 al 21 de diciembre del 2018.

Que, para fines de cumplimiento de lo requerido en el oficio antes mencionado, se emite la resolución decanal N° 1499-2018-D/FCS de fecha 20 de Diciembre del 2018, aprobando la Programación Académica del Ciclo de Nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2019-N, con cargo a dar cuenta Consejo de Facultad.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 26 de Diciembre del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la resolución decanal N° 1499-2018-D/FCS de fecha 20 de Diciembre del 2018.
- 2° **APROBAR** la **Programación Académica del Ciclo de Nivelación de la Escuela Profesional de Enfermería**, correspondiente al Semestre Académico 2019-N.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPE-FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.


(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana



  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica